

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33505** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue Concurso Voluntario 487/11, en el que recayó auto de fecha 30 de septiembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad CELUSAT, S.A. con C.I.F. n.º: A-81349227"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Se designa administrador concursal al abogado D. Iñigo Gómez Bilbao con domicilio en C/ Villanueva n.º 29 de Madrid"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110073224-1